

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA (BURGOS)

CON FECHA 08 DE FEBRERO DE 2018

SRA. ALCALDESA: D^a. M^a Montserrat Ibáñez Barcina (PP)

SRES. CONCEJALES ASISTENTES: D. Francisco Javier Olalla López (PP); D. Máximo Antón Bartolomé (AQUÍ); D. José Luis Andrés de Pedro (AQUÍ), D. Eliseo Antón Marcos (C'S), D. Ildfonso de Miguel Hernando (C'S), D^a Laura Losa Pascual (PSOE), Dña. Yasmina Lozano Otobalea (PSOE)

SECRETARIA: D^a Monserrat Cores Vázquez

AUSENTES: José Luís Hernando Pascual (PP)

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta localidad de Quintanar de la Sierra (Burgos), se reúnen los Señores mencionados anteriormente, para la celebración de SESION ORDINARIA, siendo las nueve horas y treinta minutos del día OCHO de febrero de dos mil dieciocho, bajo previa y en primera convocatoria y presidida por la Sra. Alcaldesa, D^a. M^a Montserrat Ibáñez Barcina.

Se declara por la Sra. Alcaldesa, la apertura del acto público, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, en el cual tras comprobación de la Sra. Secretaria de la existencia de quórum del artículo 46.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se pasan a tratar, los siguientes puntos del orden del día, conforme a la convocatoria previa:

- 1.- Establecer la periodicidad de las sesiones plenarias para el año 2018
 - 2.- Aprobación, si procede, nombramiento Juez de Paz Substituto
 - 3.- Aprobación, si procede, rectificación y comprobación Inventario de Bienes
 - 4.- Aceptación solicitud Planes Provinciales 2018
 - 5.- Aprobación provisional, si procede, del reglamento de organización y funcionamiento del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra
 - 6.- Aprobación, si procede, impulso corta de pinos PINACAS, S.L.
 - 7.- Informes de Alcaldía
 - 8.- Decretos de Alcaldía
 - 9.- Mociones al amparo del artículo 94.1 del ROF
 - 10.- Ruegos y preguntas
-

La Sra. Alcaldesa presenta el primer punto del orden del día:

1º.- ESTABLECER LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS PARA EL AÑO 2018

El Sr. Ildfonso de Miguel Hernando (C'S) pide la palabra para comentar que el primer punto del orden del día es la aprobación del acta de la sesión anterior y que no se ha dado traslado de la misma, pregunta qué es lo que ha pasado?

La Sra. Alcaldesa dice que el acta no se ha incluido en orden del día porque no está redactada, que no es una tarea de la Alcaldía, si no del Secretario y pasa a leer la diligencia emitida por la persona que ejerció de Secretario en la sesión plenaria de fecha 15 de diciembre de 2017:

Diligencia: - Para hacer constar que no se ha terminado el acta de la última sesión plenaria (pleno ordinario) a la espera de la entrega de las preguntas y apreciaciones realizadas por la concejala

Dña. Yasmina Lozano. Ella misma ofreció que las entregaría en formato Word en los días siguientes al Pleno por lo que este Secretario no apuntó todas y cada una de esas preguntas.

Es por ser fiel a lo ocurrido en la referida sesión que no se ha finalizado el acta, y si no se entregan en estos próximos días, no tendré otro remedio que cerrarla haciendo mención a dicho hecho.

De todas maneras, vuelvo a realizar el ruego a la Concejala para que me entregue dichas intervenciones y no hacer de este hecho un tema de controversia, ya que es un tema puramente técnico.

En Soria, a 07 de febrero de 2018.

Por alusiones pide la palabra Dña. Yasmina Lozano Otobalea (PSOE) y expone que con fechas 31 de agosto de 2017 en respuesta a la solicitud del Sr. Secretario aporta los ruegos y preguntas que le son solicitadas del pleno de agosto; de igual manera lo hace el 31 de octubre (respecto al pleno de octubre), y que a dicho texto acompañaba las rectificaciones y alegaciones que se hicieron en las sesiones de agosto y octubre, respectivamente, y que no se han recogido en las actas. Que ello ha derivado en que se modificasen acuerdos que se habían adoptado en el pleno.

Continúa diciendo que en diciembre vuelve a solicitar por escrito, y a través del registro de entrada, que se incorporen esas alegaciones y rectificaciones y posteriormente comprueba que no se han aportado a la redacción de las actas.

La Sra. Lozano Otobalea (PSOE) quiere dejar constancia de que ha votado a favor de la aprobación de las actas porque la Sra. Alcaldesa cuando las sometió a votación, lo hizo con el condicionante de incorporar las observaciones efectuadas, y que no se ha hecho.

Dice la Sra. Lozano que hasta la fecha lo ha puesto a disposición del Secretario para facilitarle el trabajo, pero que ya en la última sesión le comunicó que no le iba a facilitar más las preguntas pues no es su obligación.

La Sra. Alcaldesa interviene para decir que el compromiso de la Sra. Lozano Otobalea fue el de facilitarle las preguntas por escrito, cuestión que la Sra. Lozano niega.

Interviene D. Máximo Antón Bartolomé (AQUÍ) para decir que hay 2 raseros que a él se le ha pedido por escrito las preguntas cuando estaba en la oposición y que él las aportó y, dice que por parte de la Sra. Lozano sí hubo un compromiso de aportar las preguntas por escrito. Continúa diciendo que las intervenciones de la Sra. Lozano son larguísimas y que hace falta tener las preguntas para elaborar las respuestas.

La Sra. Alcaldesa retoma los asuntos del orden del día y presenta la siguiente propuesta:

Al objeto de determinar la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno municipal: calendario y hora de este año 2018

Visto, el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) regula la periodicidad mínima de las sesiones plenarias, estableciendo que:

«El Pleno celebra sesión ordinaria como mínimo cada mes en los Ayuntamientos de Municipios de más de 20.000 habitantes y en las Diputaciones Provinciales; cada dos meses en los Ayuntamientos de los Municipios de una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes; y cada tres en los Municipios de hasta 5.000 habitantes».

Considerando, que la ley no fija la periodicidad de las sesiones ordinarias, ni establece cada cuanto se celebrarán,

PROPONGO: Fijar el segundo jueves de los meses pares a las 9.30 horas de la mañana para la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno de este Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa solicita a los demás grupos si tienen alguna propuesta. Dña. Yasmina Lozano Otobalea (PSOE) dice que su propuesta es que las sesiones plenarias se realicen el tercer jueves de cada mes a las 8 de la tarde.

Por la Sra. Alcaldesa se someten las propuestas a votación:

Votación aprobación sesiones plenarias ordinarias segundo jueves de los meses pares a las 9 horas y media de la mañana.

El resultado de la votación es el siguiente: 4 votos a favor emitidos por la Sra. Alcaldesa, D. José Luis Andrés de Pedro (AQUÍ), D. Máximo Antón Bartolomé (AQUÍ) y D. Francisco Javier Olalla López (PP), 4 votos en contra emitidos por D. Eliseo Antón Marcos (C'S), D. Ildfonso de Miguel Hernando (C'S), Dª Laura Losa Pascual (PSOE), Dña. Yasmina Lozano Otobalea (PSOE).

Votación aprobación sesiones plenarias ordinarias segundo jueves de los meses pares a las 9 horas y media de la mañana.

El resultado de la votación es el siguiente: 4 votos a favor emitidos por D. Eliseo Antón Marcos (C'S), D. Ildfonso de Miguel Hernando (C'S), Dª Laura Losa Pascual (PSOE), Dña. Yasmina Lozano Otobalea (PSOE) y 4 votos emitidos por la Sra. Alcaldesa, D. José Luis Andrés de Pedro (AQUÍ), D. Máximo Antón Bartolomé (AQUÍ) y D. Francisco Javier Olalla López (PP).

En vista de los resultados, y con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, **el pleno acuerda: Fijar el segundo jueves de los meses pares a las 9.30 horas de la mañana para la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno de este Ayuntamiento.**

El Sr. Ildfonso de Miguel Hernando (C'S) toma la palabra para hacer constar que el presente acuerdo impide la participación en los plenos a la gente que tiene su trabajo "en horario normal".

2º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ SUBSTITUTO.

Por la Sra. Alcaldesa se expone que no ha habido solicitudes para el cargo de juez de paz substituto, indica que el Reglamento de los jueces de paz dice que "Si no hubiera solicitantes, el Pleno elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento". Continúa diciendo que el Ayuntamiento se pone en contacto con la anterior juez de paz substituta que manifiesta que no tiene inconveniente en ser propuesta para el cargo, por ello se trae al pleno PROPONER a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia como persona idónea para el cargo de juez de paz substituto a:

MARÍA TERESA ROCANDIO ARRÁNDEZ con DNI:13145070H

Solicita su turno de palabra la Sra. Yasmina Lozano Otobalea (PSOE) y dice que la solicitud para el cargo ha quedado vacante porque la Sra. Alcaldesa no le ha dado trámite en los plazos pertinentes, que desde su incorporación al equipo de gobierno el 2 de junio del pasado año no se ha hecho nada a día de hoy. Expone que, el día 24 de octubre, más de un mes después de expirar el plazo para ello se remite la convocatoria al Boletín Oficial de la Provincia, y que dicha publicación tiene lugar el día 2 de noviembre. Continúa diciendo que en el expediente figura que ha estado

expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, pero duda que lo haya estado. Considera la Sra. Lozano que la gente no se ha enterado de la vacante.

A mayores, expone que se pudo haber traído el asunto a la sesión plenaria de diciembre de 2017 y no se ha hecho. Dice que los plazos finalizaron el 6 de febrero de 2018. Que es una cuestión simple y que al equipo de gobierno le ha llevado más de ocho meses resolver.

Interviene el Sr. Máximo Antón Bartolomé (AQUÍ) para decir que puede que se vaya retrasado pero que la anterior corporación se llegó más tarde. Dice que es conveniente que la propuesta del nombramiento salga del Ayuntamiento y que la persona que se propone está perfectamente capacitada para ocupar el cargo de juez de paz sustituto.

La Sra. Lozano interviene para decir que no se discute la capacidad de la persona propuesta, que nadie lo pone en duda.

Por la Sra. Alcaldesa se someten las propuestas a votación:

Votación

Con 6 votos a favor emitidos por la Sra. Alcaldesa, D. José Luis Andrés de Pedro (AQUÍ), D. Máximo Antón Bartolomé (AQUÍ) y D. Francisco Javier Olalla López (PP), D. Eliseo Antón Marcos (C'S) y D. Ildelfonso de Miguel Hernando (C'S), y 2 abstenciones emitidas por D^a Laura Losa Pascual (PSOE) y D^{ña}. Yasmina Lozano Otobalea (PSOE).

La Sra. Lozano Otobalea comenta que el sentido del voto es porque se está fuera de plazo.

Se acuerda:

PROPONER a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia como persona idónea para el cargo de juez de paz sustituto a:

D^{ña}. MARÍA TERESA ROCANDIO ARRÁNDEZ con DNI:13145070H

3.- APROBACIÓN SI PROCEDE, RECTIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN INVENTARIO DE BIENES.

La Sra. Alcaldesa expone que la empresa SINCA SERVICIOS S.L ha realizado una rectificación del inventario de Bienes y que el pleno es el competente para su aceptación. Dice que en el trabajo realizado por la citada empresa se recogen vehículos viejos y que se debería corregir, igualmente que el terreno donde está ubicada el parque de la plaza del Mayo habría que aclarar si es de titularidad municipal y pregunta si se ha detectado por los distintos grupos políticos alguna anomalía que hubiese que corregir.

La Sra. Lozano dice que el trabajo realizado está lleno de errores y de erratas como por ejemplo la que hace mención a las parcelas segregadas, donde no aparecen las referencias catastrales de las citadas parcelas y aparecen clasificadas sin ninguna justificación unas como naturaleza del dominio patrimonial: título general y otras como no definido.

Interviene el D. Eliseo Antón Marcos (C'S) para indicar que él también ha detectado como error el de las citadas parcelas, así como otros por ejemplo que la de la parcela que ocupan los "muchachos de Roque Olalla" si es una parcela o un solar.

Continúa diciendo que respecto a la Plaza del Mayo, se realizó en su día una permuta con unos terrenos en la Calle San Bartolomé y por tanto es de titularidad municipal. Sigue comentando que los linderos no coinciden ninguno, y que efectivamente se deben indicar las referencias catastrales que no constan.

D. Máximo Antón Bartolomé (AQUÍ) manifiesta que se debe reflejar en el inventario el estado de funcionamiento de los vehículos para prever su posible sustitución.

Interviene el D. Ildfonso de Miguel Hernando (C'S) para indicar que si el equipo de gobierno ha detectado ya errores en el trabajo realizado por las empresas no tiene sentido traer al pleno la rectificación del inventario.

A tenor de lo comentado por los distintos concejales por la Sra. Alcaldesa se propone requerir a la empresa redactora del trabajo para que venga a revisar los errores existentes en una mesa de trabajo que se constituya al efecto. Preguntado a los Sres. concejales asistentes quien estaría dispuesto a formar parte de esa mesa de trabajo, manifiestan su conformidad D. Eliseo Antón Marcos (C'S), D. Máximo Antón Bartolomé (AQUÍ) y D. José Luis Andrés de Pedro (AQUÍ).

4º- ACEPTACIÓN SOLICITUD PLANES PROVINCIALES 2018.

La Sra. Alcaldesa explica que ya se ha hecho un decreto para acceder a la convocatoria, para evitar que la solicitud de planes provinciales 2018 quedase fuera de plazo. Comenta lo importante que es para este Ayuntamiento la convocatoria de Planes Provinciales,

Se ha incluido en la solicitud la PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y la SUBSTITUCIÓN DE RED DE AGUAS, tal como se recoge en el reparto provisional PPC 2018, siendo la subvención financiada por la Diputación de importe de 153.278,14€, y la aportación que tiene que hacer el ayuntamiento es de 38.319,54€.

La Sra. Yasmina Lozano Otobalea (PSOE) pregunta si se ha enviado ya la convocatoria a la Diputación, pues en el expediente no figura y si ya se ha elaborado la memoria técnica.

La Sra. Alcaldesa indica que lo único que se exige en este momento es la presentación en plazo de la solicitud y que a día de la fecha no hay que enviar la memoria técnica.

La Sra. Secretaria se levanta de la sesión para presentar al pleno la solicitud que ya ha sido enviada y que es comprobada por todos los asistentes.

Se discute sobre la gestión de Planes Provinciales de años anteriores.

D. Javier Olalla López (PP) indica que la actual corporación ha ejecutado planes provinciales 2016 y ha gestionado planes provinciales 2017. El Sr. Antón Marcos (C'S) dice que planes 2016 estaba adjudicado ya y la Corporación actual lo que ha hecho ha sido cambiar las obras y lo que han conseguido ha sido que los empresarios del pueblo perdiesen dinero.

El Sr. Olalla López (PP) dice que lo que se ha hecho ha sido pensar en lo que es bueno para el pueblo y que no tiene constancia de que se haya causado perjuicio a ninguna empresa, pues ningún empresario ha reclamado nada al Ayuntamiento.

El Sr. Antón Marcos (C'S) pregunta como se ha hecho el cambio del destino de las obras, si se ha adoptado algún acuerdo, ha sido por decreto, o cómo ha sido.

D. Ildfonso de Miguel Hernando (C'S) dice que si el cambio de las obras se hubiese publicitado habría más empresas interesadas.

Dña. Yasmina Lozano Otobalea (PSOE) interviene para decir que quedó pendiente la adjudicación de las calles, y en la piscina la ejecución, y entre tanto se les "echó" del equipo de gobierno.

D. Máximo Antón Bartolomé (AQUÍ) toma la palabra para decir que en los cambios de corporación los asuntos se derivan a las personas que entran como nuevos, y que lo que trajo la anterior corporación al pleno no estaba dotado de presupuesto. La Sra. Lozano Otobalea (PSOE) dice que sí, que se hicieron las oportunas modificaciones presupuestarias y que, dichas modificaciones, se trajeron al pleno.

Sin más intervenciones se somete el asunto a votación

Votación

Por unanimidad de los miembros presentes se acuerda ratificar la resolución de la Alcaldía de fecha 31 de enero de 2018 (Decreto 2018-0008) en los siguientes términos:

PRIMERO: Solicitar la subvención convocada para los municipios de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de su competencia (PPC 2018) con la inclusión de las obras de PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y SUBSTITUCIÓN DE RED DE AGUAS por importe de 191.597,68€, tal como se recoge en el reparto provisional PPC 2018, siendo la subvención financiada por la Diputación de importe de 153.278,14€, y la aportación que tiene que hacer el ayuntamiento es de 38.319,54€

SEGUNDO: Comprometerse a obtener los terrenos necesarios para la ejecución de las obras o la instalación de los servicios, así como las servidumbres precisas, concesiones y autorizaciones de toda índole que fueren precisas para permitir la iniciación de las obras, siendo de cuenta del Ayuntamiento la competencia, gestión y tramitación de cuantos documentos sean presupuestado obligado para la mejor ejecución de la obra, incluso la expropiación forzosa de bienes y derechos cuando sea necesario.

Igualmente, responder de los daños y perjuicios que pudiera causar a terceros, con motivo de actos y pactos en los que no intervenga la Diputación y que se deriven de la ejecución de la respectiva obra, así como también la de presentar el oportuno documento técnico legalmente aprobado y todo dentro del plazo que señale la Diputación quedando enterados que el incumplimiento de estos compromisos conllevará la baja automática de la obra.

TERCERO: Que el Ayuntamiento se compromete a incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender las obras solicitadas.

5º- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

La Sra. Alcaldesa expone que se ha traído en distintas ocasiones a su aprobación por el pleno el borrador del reglamento de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento sin que se hubiese adoptado ningún acuerdo sobre el mismo. Además, indica, que los distintos grupos municipales no han presentado ninguna aportación al citado borrador, por ello se trae a su aprobación.

Solicita la palabra Dña. Yasmina Lozano Otobalea (PSOE), para indicar que este reglamento se trajo a la sesión plenaria de octubre y no se facilitó a los grupos una copia del mismo para su estudio y todos los concejales acordaron dejarlo sobre la mesa. En la sesión de diciembre, la Sra. Alcaldesa, decidió sin más explicaciones, dejarlo otra vez, sobre la mesa.

Continúa la Sra. Lozano Otobalea (PSOE) diciendo que lo que hace el reglamento que aquí se trae para su aprobación inicial es un copia y pega del ROF y lo poco que desarrolla a mayores es contrario a la ley, indicado, por ejemplo el referido al número de miembros de la junta de gobierno o el referido al uso obligatorio de los concejales de correo electrónico, entre otros.

D. Máximo Antón Bartolomé (AQUÍ) solicita a la Secretaria que informe sobre lo que se está diciendo.

La Sra. Secretaria dice que en lo referido al número de miembros de la Corporación, la ley indica que deberá ser un número no inferior al tercio del número de miembros de la corporación, que en el día de la fecha son 9, y que por tanto los 3 que se establecen en el borrador del reglamento no son contrarios, pero que si, efectivamente, aumentase o disminuye la población, este número podría variar.

Respecto a la obligación de que los concejales faciliten un correo electrónico para relacionarse con la Administración, indica que el artículo 14 de la Ley 39/2015 establece el Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas y que entiende que en ese artículo tiene cabida la exigencia, y que en todo caso, todas las cuestiones relativas al registro electrónico de apoderamientos, registro electrónico, registro de empleados públicos habilitados, punto de acceso general electrónico de la Administración y archivo único electrónico producirán efectos a los dos años de la entrada en vigor de la Ley, esto es a partir del 1 de octubre de 2018.

Así mismo, indica que el reglamento deberá adaptarse a la entrada en vigor de las normas con rango de ley y se verá modificado en todas aquellas cuestiones que se contradigan con la misma, en virtud del principio de jerarquía normativa, no así de los reglamentos, en virtud del principio de inderogabilidad singular de los reglamentos.

Por último, la Secretaria informa que, de proceder a la aprobación provisional del reglamento, se dará un plazo de exposición pública de 30 días hábiles, para que los interesados presenten las alegaciones y reclamaciones que se tengan por conveniente; no obstante, no podrán interponer recurso aquellos concejales que no hubiesen votado en contra tal como dispone el artículo 63 de la Ley reguladora de las bases de régimen local.

No habiendo más intervenciones se somete el asunto a votación.

Votación

Con 4 votos a favor emitidos por la Sra. Alcaldesa, D. José Luis Andrés de Pedro (AQUÍ), D. Máximo Antón Bartolomé (AQUÍ) y D. Francisco Javier Olalla López (PP), y 4 votos en contra emitidos por D. Eliseo Antón Marcos (C'S), D. Ildefonso de Miguel Hernando (C'S), Dª Laura Losa Pascual (PSOE), Dña. Yasmina Lozano Otobalea (PSOE), dirimiéndose el empate con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, el pleno acuerda:

Primero: La aprobación inicial del reglamento de organización y funcionamiento del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra.

Segundo: Exponer al público el texto aprobado inicialmente objeto de la propuesta en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días hábiles, así como publicar el anuncio de exposición al público durante dicho plazo en el Boletín Oficial de la Provincia con el fin de que por todos los interesados se presenten las alegaciones y las reclamaciones que se tengan por conveniente.

Se hace constar expresamente que, si durante el plazo de exposición al público no se presentasen reclamaciones contra la aprobación inicial de esta Ordenanza objeto de la propuesta, se elevará a definitivo el acuerdo provisional sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo del Pleno Municipal que así lo declare, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tercero: Los acuerdos de aprobación definitiva, incluidos los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la Ordenanza, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, y entrarán en vigor una vez publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.

6º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, IMPULSO CORTA DE PINOS PINACAS, S.L.

Siendo las 10 h y 45 minutos D. Máximo Antón Bartolomé (AQUÍ) se ausenta de la sesión.

Por la Sra. Alcaldesa se expone que la entidad Piedras Naturales de Castilla, S.L. solicita a la Corporación municipal que se de impulso a la corta de pinos del terreno que ha solicitado al Servicio Territorial de Medio Ambiente, y que dicho servicio ya la ha autorizado con fecha 23 de octubre de 2017.

Pide la palabra la Sra. Lozano Otobalea (PSOE) para exponer que no conoce que es lo que se trae al pleno. La Sra. Alcaldesa responde que lo que se trae para su votación y aprobación es la corta de pinos.

La Sra. Lozano Otobalea (PSOE) hace un recorrido por las actuaciones llevadas a cabo por esta empresa, en lo relativo a la ocupación de hectáreas. Dice que en el año 2006, se le autorizó la explotación de 2,9 hectáreas por un periodo de 15 años. Que en el año 2011, se le concede una hectárea más, y en el 2017 solicita una nueva ampliación por otra hectárea. Que el Ayuntamiento no ha hecho ninguna alegación a la solicitud de ampliación de hectáreas. Dice que en el comunicado que emite el Servicio Territorial al Ayuntamiento se dice que no consta que se haya restaurado la hectárea que se tenía que haber restaurado.

La Sra. Alcaldesa dice que sí se ha restaurado, que se ha estado allí y han acudido también de Medio-Ambiente y que se ha restaurado con pino negral. A lo que pregunta D. Eliseo Antón Marcos (C'S) que quién ha autorizado la plantación de pino negral, la Sra. Alcaldesa responde que ya se han quejado por ese tema.

La Sra. Lozano Otobalea (PSOE) solicita el acceso al expediente del pliego del año 2006 y pregunta si la empresa PINACAS, S.L., está al corriente del pago de la ocupación de terrenos. La Sra. Alcaldesa responde que "nosotros hemos cobrado la ocupación del año 2016 que ustedes dejaron pendiente", que lo único que está pendiente es emitirle la liquidación del último ejercicio.

Continúa la Sra. Lozano Otobalea (PSOE) diciendo que la empresa presenta la solicitud en registro de entrada el día 1 de febrero de 2018, y de ese mismo día es la fecha de la convocatoria del pleno. Dado que el 24 de enero de 2018 Medio-Ambiente remite el pliego de condiciones de la corta de pinos de las escuelas, y el 30 del mismo mes se le da traslado del expediente a la Asociación Vecinal, por lo tanto, no tiene sentido que se apruebe por el pleno de la Corporación Municipal ningún impulso.

El presidente de la Asociación Vecinal que está presente en el Salón de Plenos pide la palabra, con la venia de la Alcaldía explica que la Junta Vecinal no puede aprobar la venta sin acuerdo del pleno y que esa es la razón de que esté pendiente la venta de 2016, porque la Alcaldesa en su momento no lo ha traído al pleno.

Interviene la Sra. Lozano Otobalea (PSOE) para decir que en lo relativo a las cortas, nunca se han traído al pleno este tipo de cortas. La Sra. Alcaldesa dice que el plan de Cortas siempre se ha traído al pleno. La Sra. Lozano Otobalea dice que se trajo al pleno el Plan de Cortas el 2017, de hecho, se acordó remitir un escrito al ingeniero que no se iba a permitir que se talasen más de 10.000 hectáreas. Continúa diciendo, que lo que es cuestión del pleno es el Plan de Cortas, en general, no las solicitudes de cortas en particular.

D. Ildelfonso de Miguel Hernando (C'S) dice que parece que es un trato de favor a esta empresa. La Sra. Lozano Otobalea solicita que conste en acta que es un "supuesto" trato de favor.

No habiendo más intervenciones se somete el asunto a votación.

Votación

Con 6 votos a favor emitidos por la Sra. Alcaldesa, D. José Luis Andrés de Pedro (AQÚÍ), D. Francisco Javier Olalla López (PP), D. Eliseo Antón Marcos (C'S), D. Ildfonso de Miguel Hernando (C'S) y Dª Laura Losa Pascual (PSOE), y 1 voto en contra emitido por Dña. Yasmina Lozano Otobalea (PSOE) que indica que vota en contra porque este asunto no es de traer al pleno, **el pleno acuerda:**

Dar impulso a la solicitud presentada por PIEDRAS NATURALES DE CASTILLA, S.L. para la corta de pinos en el paraje Las escuelas, en el monte 251- La Dehesa.

Siendo las 11 horas y 10 minutos se incorpora D. Máximo Antón Bartolomé (AQÚÍ).

7º- INFORMES DE ALCALDÍA

Primero: La Sra. Alcaldesa hace mención a la Diligencia emitida por el Sr. Secretario en la sesión plenaria de diciembre, que ha quedado ya leída al comienzo de la sesión.

Segundo: La Sra. Alcaldesa dice que no ha sido posible responder a las preguntas formuladas en el Pleno del 15 de Diciembre de 2017, porque a fecha de hoy no han sido facilitadas a Secretaría, como así se había comprometido la Sra. Lozano con el secretario. No se ha podido redactar el acta, como han podido comprobar, y que por tanto, no se ha llevado su aprobación a Pleno.

Se transcribe la exposición literal de la Sra. Alcaldesa. "Dado que es imposible tomar nota de las preguntas tan extensas que hace la Concejala Lozano, y no es mi función recoger las preguntas en Pleno, eso es labor del Secretario, aun así tomé notas de algunas preguntas que contestaré, aun a riesgo de no haber sabido recoger bien el sentido de la pregunta.

Preguntas del Pleno 15 de Diciembre 2017.

Eliseo Antón Marcos.

1.- ¿Quién pagó las flores de Luis Mª de la Peña?

Como bien ha visto usted al revisar las Juntas de Gobierno y órdenes de pago, se le encargó una corona desde este Ayuntamiento y la pagó el Ayuntamiento.

2.- ¿Cómo se encuentra el tema de Jesús Carlos Herrero y Francisco Javier Olalla?

Se ha dado traslado a Diputación Provincial, al SAJUMA, para que sean ellos quien se pronuncien.

3.-Escritos presentados por mi familia.

Se han puesto en conocimiento de Junta de Gobierno.

4.- ¿Qué pasa con la familia García?

Se ha dado traslado también a Junta de Gobierno y se está actuando, se les ha requerido, pero ya sabe usted cuan complicada es esta familia, usted ha podido comprobar lo difícil que es su trato y su caso en particular, ya que es un problema que deviene de tiempo atrás, incluso cuando usted ha estado en el equipo de Gobierno, no sólo ahora, sino antes también, y me podrá decir qué ha podido hacer usted en este caso.

5.- Cajas de cartón detrás de la tienda de un concejal.

Las cajas si las dejan fuera del contenedor el problema es que somos muy poco cívicos y nos da igual dejar las cosas fuera que dentro, pero nadie ha dicho a ningún operario del Ayuntamiento que las recoja.

6.- ¿Qué pasa con las aceras donde vive el concejal D. José Luis Hernando Pascual, las han rebajado para que saque bien el coche?

El rebaje de esas aceras ya lleva tiempo hecho, y fueron efectuadas por un vecino de allí, no por el concejal, D. Jose Luis Hernando Pascual, no son suyas.

7.- ¿Qué pasa con los vertidos de purines que se han denunciado a la prensa. Qué ha hecho la Señora Alcaldesa?

Sr. Antón Marcos, he de decirle que esta Alcaldesa y su equipo de gobierno, han llevado a cabo más acciones para intentar solucionar este problema, que usted y su equipo de gobierno, incluida la Alcaldesa en dos años, y usted lo sabe.

Nosotros hemos girado visita al Arquitecto Municipal, para que revise si las obras se ajustan a lo solicitado y se han presentado alegaciones ante en Servicio Territorial de Medio Ambiente, a la solicitud de renovación y ampliación de explotación ganadera.

Ya me gustaría que usted contara qué hicieron ustedes.

Ildfonso de Miguel.

1.- ¿Qué pasa con la solicitud de Ambulancia 24 horas?.

Este Equipo de Gobierno es conecedor de la recogida de firmas, solicitando el servicio de 24 horas de la ambulancia.

Ya se había solicitado reunión con Teófilo Lozano, Gerente de Salud para tratar el tema, antes del Pleno del 15 de Diciembre, reunión que quedó fijada después de Navidad.

2.- Tanatorio la Paz. ¿Tiene usted Señora Alcaldesa acciones en esta Empresa?.

Yo no tengo acciones en esta Empresa. Han venido a Quintanar a ejercer su actividad, actividad y permisos que solicitaron cuando ustedes estaban gobernando. Las tiene usted acaso?

3.- Seguros Camping.

Los Seguros del camping, se han vuelto a remitir las cartas que habían enviado a los dos seguros, ya que al mirar los expedientes no habíamos encontrado respuesta a sus escritos y dado que no los habían enviado con acuse de recibo, que es lo más normal en esta clase de envíos, para tener constancia que han sido recibidas, se han hecho de esta manera.

Una compañía nos ha contestado y hemos dado traslado a los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, la otra a la fecha, aún no se ha pronunciado.

Preguntas de Yasmína Lozano Otobalea.

1º.- Preguntaba sobre el tema D.A.E Antón tras 7 meses de moción.

Ya se han llevado a cabo actuaciones ante este tema, poco a poco se irán conociendo.

2º.- Preguntaba sobre un basurero por las naves de Matacubillo, bidones, basuras....

He de decirle que ya se nos había advertido de esta situación, e incluso nos han enseñado fotos. Hemos pasado a verlo y vamos a tratar de remediarlo, pero este es un problema que no se ha generado hace 7 meses, deviene de mucho antes, y tampoco ustedes hicieron nada por poner remedio a esta situación. Se ve que ahora lo que deviene de su etapa lo hace usted más evidente.

3º.- Hace una pregunta sobre en qué condiciones se encuentra el Punto Limpio.

Le puedo contestar igual que en la pregunta anterior, se encuentra en las mismas penosas condiciones que se encontraba el año pasado, y al que tampoco ustedes le dieron solución.

4º.- Una pregunta sobre un camión de agua a Revenga.

Dígame usted cuando se ha llevado un camión de agua a Revenga.

5º.- Pregunta sobre el D.N.I.

Cuando usted realizó esta pregunta, ya se había abierto una lista en el Ayuntamiento, para que las personas a las que les caducase el D.N.I. en el año 2018. Ya que se había consultado a la Policía Nacional la posibilidad que se trasladara un equipo a realizar la

renovación a Quintanar, se nos comunicó que si había más de 50 personas apuntadas, se desplazaban aquí. Se colocaron carteles para que se apuntara la gente y a la vista del gran número de gente apuntada, estamos a la espera que nos confirmen las fechas que vienen.

6º.- Otra pregunta es que no me encuentra en el Ayuntamiento.

Será que no coincidimos, o que cuando me ve aquí cierra los ojos, porque yo si he coincidido con usted aquí cuando ha venido.

Claro quizás sea que como no me saluda.... Lo interpreta como que no estoy.

7º.- Una pregunta sobre los cambios en los días de los Plenos.

Los cambios que se han realizado, no han sido por nosotros, uno por ser fiesta, otro porque el Secretario tenía un juicio.

8º.- Pregunta sobre la demanda de las V.P.O al Ayuntamiento.

El 12 de Diciembre fue la vista en Salas de los Infantes. Estamos a la espera del fallo de la misma.

9º.- Pregunta sobre las viviendas La Guía.

El juzgado desestimó su demanda y falló a favor del Ayuntamiento, pero recurrieron la sentencia.

10º.- Pregunta sobre las obras de Planes Provinciales de 2016, dice que los trabajos finalizaron el 8 de Noviembre y que si se ha justificado en tiempo y forma.

Si se han justificado todas las obras en tiempo y forma.

11º.- Pregunta sobre Planes Provinciales, 196.000 €, si estamos trabajando en ello.

Pues sí, si que estamos trabajando en ello, como en otras muchísimas más cosas. En este Ayuntamiento trabajo no falta.

12º.- Planes Provinciales de 2018.

A fecha 15 de diciembre no habían salido aún. Como ya se ha visto en el Pleno, se ha dado cuenta de los mismos y ya se han solicitado.

13º.- Pregunta sobre el PRIAP y los 346.666 € del proyecto.

Se continúa yendo a reuniones sobre el mismo y se está estudiando.

14º.- Pregunta sobre las calles nevadas.

Se trata de llevar a cabo la limpieza de las mismas a la mayor celeridad posible, dentro de nuestra carencia de operarios.

Pregunta de Francisco Javier Olalla López.

1º ¿Cuándo se ha fomentado más la creación de empleo en Quintanar, en los últimos años? ¿Qué partido político gobernaba?.

Cuando más se ha fomentado y creado empleo ha sido en los años que ha gobernado el Partido Popular

Tercero: Se da cuenta de las asistencias, y viajes efectuados por la Sra. Alcaldesa en el ejercicio de su cargo. La Sra. Alcaldesa expone:

Se han mantenido reuniones en Diputación en Planes Provinciales, con los grupos de trabajo creados a partir de la Jornada de Alcaldes celebrada en San Agustín y para informarnos sobre los Planes Provinciales a desarrollar.

Me he personado en la vista del Juicio de las V.P.O en Salas de los Infantes y de la cual estamos a la espera del fallo.

Se han continuado con las reuniones de trabajo de Sodebur, tanto en Aranda, con los grupos de la Ribera, como en Burgos, en las que se han tratado diferentes temas, desde lo relacionado a distintas maneras de trabajar por los Grupos de Acción Local dependiendo de donde sea su ámbito Geográfico. Se ha continuado también con las reuniones sobre el tema de

turismo con la de turismo con la Fundación Zuloaga y la marca España, en este caso en Pedraza, Segovia.

Continuar con las reuniones en Duruelo de la Sierra con algunos Alcaldes cercanos, ya que apostamos por ese proyecto común vinculado a turismo y deportes.

Se ha ido como representante de Burgos, entre otros Municipios de la Provincia, a un curso de dos días de la FRMP, en Ávila sobre el Reglamento General de Protección de datos, y medidas que las Administraciones Locales deben poner en marcha antes del 25 de mayo de 2018, fecha en que será aplicable el Reglamento General de Protección de Datos y todos los cambios que llevarán parejos la nueva ley de Contratos y servicios aplicable a partir de Marzo de 2018, en las Administraciones Públicas.

Se ha mantenido una reunión con Teófilo Lozano, gerente de Salud para transmitirle la inquietud de la Comarca y la recogida de firmas, ante la ausencia de la ambulancia durante las 24 horas todo el año y no sólo en el periodo estival.

Se ha acudido a cuantas reuniones ha sido convocada como Representante del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, como al Instituto y Revenga, entre otros.

Se ha mantenido reunión en la Comandancia de La Guardia Civil de Burgos, con el jefe de la misma, el Teniente Coronel D. Alfonso Martín Fernández, para presentarle a él el proyecto de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Quintanar de la Sierra, proyecto del que había oído hablar, pero desconocía. Incluso se acercó a ver el solar el día que pasó revista al puesto de Quintanar de la Sierra.

Informar también que se ha arreglado el Pílon del Monte y sustituido los postes del refugio de Sanza, con cargo a las mejoras y se ha solicitado si se pudieran llevar a cabo el arreglo de las goteras del interior del refugio, con cargo también a mejoras. Estamos a la espera de la respuesta.

Se ha solicitado subvención para cambiar puertas y ventanas del Colegio Público Vera Cruz y nos ha sido concedida, tras varias reuniones con Educación. En breve se comenzarán a sustituir.

Ante el aviso de grietas en la Sacristía de la Iglesia San Cristóbal Mártir, por parte del Cura Párroco D. José Álvarez, se ha solicitado una subvención que había salido para arreglo de Iglesias, por parte de Diputación, estamos a la espera que resuelvan dicha convocatoria.

Cuarto: Informar que se ha logrado por parte de Diputación, en el departamento de Semantic, participar en una experiencia piloto, en la que se colocarán sensores en las luminarias, que nos avisarán de las lámparas fundidas, de algún transformador en mal estado y economizará el consumo de energía en función de la necesidad de la misma, es decir, si hay tránsito de personas, la luz será normal, si no hay la luz disminuirá, por lo tanto, se ahorrará en consumo. Todo a coste cero.

8º- DECRETOS DE ALCALDÍA

La Sra. Alcaldesa expone que desde el pleno ordinario del mes de diciembre hasta el día de la convocatoria del pleno:

- **Decreto 2017/21 de Alcaldía de 21 de diciembre.** Devolución de garantías definitivas
- **Decreto 2018/01 de Alcaldía de 17 de enero.** Contratación personal edificios municipales bolsa de empleo
- **Decreto 2018/02 de Alcaldía de 17 de enero.** Solicitud subvención acción: ECOMUSEO DE LAS CABAÑAS REALES BURGALESAS
- **Decreto 2018/03 de Alcaldía de 18 de enero.** Autorización inscripción en el Registro Municipal de Parejas de Hecho
- **Decreto 2018/04 de Alcaldía de 19 de enero.** Aceptación abstención secretario procedimiento sancionador.
- **Decreto 2018/05 de Alcaldía de 19 de enero.** Aceptación abstención instructor procedimiento sancionador.
- **Decreto 2018/06 de Alcaldía de 29 de enero.** Incoación expediente sancionador por infracción urbanística

- **Decreto 2018/07 de Alcaldía de 30 de enero.** Solicitud incorporación al contrato de asignación de referencias catastrales impulsado por la Diputación Provincial.
- **Decreto 2018/08 de Alcaldía de 31 de enero.** Solicitud subvención Planes Provinciales 2018.
- **Decreto 2018/09 de Alcaldía de 31 de enero.** Concesión licencia municipal de obra menor. Expediente 21/2017
- **Decreto 2018/10 de Alcaldía de 31 de enero.** Concesión licencia municipal de obra menor. Expediente 34/2017
- **Decreto 2018/11 de Alcaldía de 31 de enero.** Concesión licencia municipal de obra menor. Expediente 30/2017
- **Decreto 2018/12 de Alcaldía de 31 de enero.** Concesión licencia municipal de obra menor. Expediente 31/2017
- **Decreto 2018/13 de Alcaldía de 31 de enero.** Concesión licencia municipal de segregación de finca urbana.
- **Decreto 2018/14 de Alcaldía de 01 de febrero.** Convocatoria sesión plenaria ordinaria para el 08 de febrero de 2018

9º- MOCIONES AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 DEL ROF

Dña. Yasmina Lozano Otobalea (PSOE) dice que no se presentan porque no se cumplen

9º- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dña. Yasmina Lozano Otobalea (PSOE) expone que va a hacer un ruego, más bien una queja, donde expresar su malestar; dice que se remite a lo que ha comentado al comienzo de la presente sesión. Que ha solicitado al Secretario que incorpore sus intervenciones a las actas y no aparecen reflejadas. Que su voto a favor de la aprobación de las actas, lo era condicionado a la incorporación de esas alegaciones. Expone así mismo que se ha solicitado el acceso a información municipal y desde el 9 de agosto no se le ha entregado nada ni se le ha facilitado el acceso a la información, y como conclusión: "se está faltando al respeto, no solo a nuestro trabajo, sino también a todos nuestros votantes, a los cuales representamos, a la ley y a la propia democracia.

La Sra. Alcaldesa interviene para decir que sí se ha facilitado el acceso a las factura y a las órdenes de pago. La Sra. Lozano Otobalea dice que no, que sólo han podido acceder a las de junio y julio, termina la intervención diciendo:" sois unos sinvergüenzas".

Se discute sobre el acceso a la información municipal. La Sra. Secretaria pide la palabra y comenta que tras el escrito presentado, la Secretaria habla con la Sra. Lozano y le comenta que la Sra. Alcaldesa le ha dado orden de comunicar a la concejala que no se podía acceder a la copia de las actas porque no estaban redactadas; así tampoco a las órdenes de pago y a las facturas, pues estaban dentro de la documentación para elaborar las actas y que habría que esperar a la redacción final para no interrumpir la labor de redacción.

La Sra. Secretaria dice que la Sra. Yasmina es conocedora de tal extremo, continua diciendo que la labor de la elaboración y redacción de las actas es tarea de Secretaría.

La Sra. Lozano Otobalea, pasa a hacer las siguientes preguntas e intervenciones:

1. En el pleno de la sesión de 15 de diciembre se presentó una moción en relación al velatorio de la residencia. Después de 2 meses y pico... ¿han realizado ya estas reformas?

2. ¿Ha llegado alguna denuncia de Sanidad respecto al tanatorio?. No nos ha dicho si se ha hecho las pequeñas reformitas, si están hechas, que se informe.

3. ¿Por qué ha estado cerrado el telecentro el mes de diciembre y la mitad del mes de enero? ¿Se está privando a los vecinos de los servicios municipales?

4. En el anterior pleno se preguntó si se iba a preguntar a la Comisaría de Policía si podrían venir a renovar los DNI de los vecinos. Que fue una idea que la Sra. Lozano Otobalea expuso y luego el Ayuntamiento abrió una lista para que la gente se apuntase.

5. ¿Dónde están los presupuestos de 2018?

6. Cuando acceden como equipo de gobierno se hace un traslado de la biblioteca a una nueva ubicación. Dicha obra estaba financiada con cargo a una subvención y en la convocatoria de la citada subvención se disponía que era obligatorio por ley colocar un elevador. ¿Se tiene previsto su colocación?

7. Solicita el acceso al expediente de la Residencia.

8. Solicita acceso al expediente de la casa en ruinas de la Calle El Frontón.

9. ¿En que estado está el contencioso de la Parada?

10. ¿Hay más contenciosos?

11. En el pleno de agosto se aprobó el constituir una comisión conjunta para tratar todos los temas de la Real Cabaña de Carreteros, pero a la oposición se la ha dejado fuera, y solicita el acceso al convenio.

12. Una niña se cayó en la plaza y estaba llena de cristales. Por favor limpien el pueblo.

13. Por el pueblo circulan yeguas y caballos por las calles y hace 2 o 3 semanas se produjo un accidente de tráfico. Se solicita se tomen medidas.

14. El paso de cebra del ambulatorio tiene un socavón. Que se arregle.

15. No le parece la manera adecuada que la Sra. Alcaldesa conteste a ruegos y preguntas en el apartado de informes, cuanto más que se haga dos meses después.

16. Ha contestado usted los viajes que está realizando. El 95% de las veces que acude al Ayuntamiento la Sra. Alcaldesa no está. Sigue diciendo que con cincuenta años que tiene, decide a quien saluda y a quien no.

17. Respecto al tema de los purines no se han hecho las gestiones necesarias.

18. En el tema de los seguros del camping, esto ya estaba en las manos de los abogados en septiembre de 2016.

19. sobre le puesto del Cuartel de la Guardia Civil, el PSOE solicitó la inclusión del Cuartel en los presupuestos nacionales y el PP lo rechazó.

20. Respecto a lo que ha comentado respecto SEMANTIC, La Sra. Alcaldesa ha manifestado que van a poner unos sensores en las faroles, no obstante tiene la Corporación un proyecto realizado para cambiar el alumbrado público del municipio, ¿por qué no se ejecuta este proyecto? ¿por qué no se solicitó una subvención que cubriese el 50% restante que queda sin financiar por el PRIAP?

21. Sr. Antón Bartolomé han desaparecido los problemas de los Bungalows de Revenga, que hace un año usted indicaba?

22. ¿Quién paga la alarma del camping?

El Sr. Antón Bartolomé (AQUÍ) dice que no han sido atendidos por todos los Alcaldes capitulantes los problemas siguen están ahí. Expone que no se le ha atendido a los ruegos, ni se le ha dejado ver la documentación. Cree que no se ha hecho nada, y que desde su cargo como teniente Alcalde de este Ayuntamiento va a intentar que se haga bien.

Se discute sobre los desagües de los bungalow.

Siendo las 12 horas 11 minutos se ausenta la Sra. Lozano Otobalea (PSOE).

Interviene el Sr. Ildfonso de Miguel Hernando (C´S) para preguntar si se va a callar a la oposición en el Reglamento del Ayuntamiento?. Pues se van a limitar las intervenciones a 10 preguntas y además se van a contestar 2 meses después.

Interviene el Sr. Eliseo Antón Marcos (C´S) para preguntar:

- 1º. ¿Cuántas coronas se han enviado a los vecinos de este Ayuntamiento?
- ¿Por qué se le ha enviado a Luis Maria de la Peña?
- 2º. ¿Pagó la familia García por la ocupación de la Calle Trascastrillo?
- 3º. ¿Cuál fue el acuerdo con la Asociación de Carreteros?
- 4º. ¿Qué ocurre con las obras del Calle Fuente Sanza?.. ello a sabiendas de que no se podía construir.
- 5ª ¿Solicitó licencia de obra a esas personas?
- 6º ¿Cómo está el tema de la Parada? ¿Tienen animales? ¿Cómo está el tema del cerramiento?
- 7º ¿Cómo se adjudican las obras a Felipe Lázaro?

Siendo las 12 horas 19 minutos se incorpora la Sra. Lozano Otobalea (PSOE)

8º. ¿En qué término está la casa del Frontón?. Las obras que ejecutaron no cumplen con las medidas de seguridad.

9º. Sobre la Mancomunidad: ¿Ha entrado ya Castrillo? Se le recogió basura por parte de la Mancomunidad sin estar dentro. ¿Se le ha hecho gratuito?

En el trascurso de las preguntas se genera debate entre los concejales y en una intervención del Sr. Ildfonso de Miguel Hernando llama "tontos" al equipo de gobierno. Tras la llamada de atención de la Sra. Alcaldesa se disculpa diciendo que él tonto no lo considera un insulto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa da por finalizada la sesión a las doce horas y veintidós minutos del día ocho de febrero de dos mil dieciocho, redactándose la presente acta, para constancia de lo actuado, de lo que como Secretaria de la Corporación, DOY FE.

LA ALCALDESA
Mª Montserrat Ibáñez Barcina

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Montserrat Cores Vázquez

(Firmado digitalmente al margen)